



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-01028870--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Lic. María Magdalena BORDA, solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**LA SECRETARIA DE POSGRADO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir a la Lic. María Magdalena BORDA (D.N.I: 34.604.132) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: "ANÁLISIS MINERALÓGICO AVANZADO MEDIANTE EL USO DE CÁMARAS HIPERESPECTRALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”

Director:

- Dr. Fernando J. GÓMEZ (CICTERRA – CONICET - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Universidad Nacional de Córdoba)

Director Asociado:

- Dr. Juan B. CABRAL (Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación - Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dr. Fernando J. GÓMEZ (CICTERRA – CONICET - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Sergio MASUELLI (Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación - Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Claudio Alejandro CARIGNANO (CICTERRA – CONICET - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3º).- Invitar a la Lic. María Magdalena BORDA a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

Eah/AB/Mbl

